



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.. José María Martínez Fernández

Concejales

D. Marisol Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Oscar José Fernandez Aguirregabiria

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

En el Municipio de Lagrán, el día 20 de diciembre de 2019, lunes a las 8:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Talía Alangua Durán

Secretaria Interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación si procede de Acta de Sesión ordinaria de 3 de octubre de 2019, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha**

▪ Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los decretos aprobados desde esa fecha, que se trata de los siguientes:

SECRETARIA

D. Talía Alangua Durán

- Decreto 95/2019 de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 96/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 97/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 98/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 99/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 100/2019 de abono de facturas.
- Decreto 101/2019 de abono de facturas.
- Decreto 102/2019 de concesión de licencia.
- Decreto 103/2019 informe secretaría.
- Decreto 104/2019 de concesión de licencia.
- Decreto 105/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 106/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 107/2019 de abono de gastos del Ayuntamiento.
- Decreto 108/2019 de abono de gastos del CRAD.
- Decreto 109/2019 de concesión de licencia.
- Decreto 110/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.

- Decreto 111/2019 de abono de gastos del Ayuntamiento.
- Decreto 112/2019 de concesión de licencia.
- Decreto 113/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 114/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 115/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 116/2019 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 117/2019 de concesión de licencia.
- Decreto 118/2019 de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 119/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 120/2019 de abono de facturas del Ayuntamiento.

➤ **SEGUNDO: Aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al año 2020.**

La Secretaria interventora de la Corporación da cuenta del borrador del presupuesto de 2020 elaborado en la Comisión de Cuentas y, una vez dada lectura del mismo, se aprueba inicialmente por unanimidad de los asistentes el presupuesto general de esta Entidad para el año 2020.

Se acuerda al mismo tiempo publicar en el BOTHA la aprobación inicial del presupuesto durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA para su examinación y presentación de posibles reclamaciones ante el pleno.

➤ **TERCERO: Aprobación definitiva de la cuenta general de 2018.**

Tras un análisis de las mismas quedan aprobadas por unanimidad.

➤ **CUARTO: Análisis y decisión de la nueva adjudicación de los Llecós.**

A la vista de que hay una persona nueva interesada en la adjudicación de los mismos, se expone por parte de la secretaria, que en el contrato de adjudicación de los mismos, se hizo constar lo siguiente:

“En el supuesto de que en este nuevo periodo de arrendamiento haya algún agricultor/a nuevo/a en solicitar roturos, se acuerda que el roturo nº796-5 que se le ha adjudicado a Yolanda Ozaeta y el roturo 796-6 que se le ha adjudicado a Igor Ereño, debe de ser adjudicado al nuevo agricultor interesado, al final de la campaña, bien sea de cereal o de patata.”

Por tanto, se acuerda por unanimidad, que si éste nuevo interesado cumple los requisitos establecidos, pase a ser adjudicatario de los roturos señalados en el párrafo anterior.

➤ **QUINTO: Análisis y decisión de la situación actual de las sanciones administrativas en materia de urbanismo.**

Se expone por parte de la Secretaria la situación actual relativa a la solicitud de licencias, es decir, que los habitantes del municipio llevan a cabo las obras antes de solicitar licencia urbanística preceptiva para ello e incluso, en alguno de los casos, sin solicitar la misma.

Es por ello que se acuerda por unanimidad redactar una carta en la que se exponga la normativa vigente en materia de urbanismo y las posibles consecuencias de su incumplimiento, y sancionar a aquellas personas que no lleven a cabo las obras de la manera legalmente establecida.

➤ **SEXTO: Análisis y decisión sobre la venta de las Hayas del municipio de Lagrán.**

En plenos anteriores se acordó sacar a la venta las mismas por un importe no inferior a 13 euros.

A la vista de que, a pesar de haber bajado el precio, no ha habido ninguna empresa interesada, se acuerda por unanimidad de los asistentes bajar el precio a 12,80 euros, y en el caso de que no se pueda adjudicar a ese precio, volver a licitar dicho contrato de compraventa bajando el precio a 12,50 euros.

➤ **SÉPTIMO: Análisis y autorización si procede del cambio de nombre de la Plaza España, situada en Pipaón, (Lagrán).**

A la vista de la solicitud realizada por la Junta Administrativa de Pipaón para el cambio de nombre de dicha Plaza, se acuerda por unanimidad de los asistentes autorizar el cambio del nombre de la “Plaza España” por el de “Plaza Mayor”.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía.**

Se expone por parte del alcalde la situación de las subvenciones solicitadas hasta el momento así como los costes de los daños ocasionados por jabalí y corzo en fincas de los vecinos de Lagrán.

➤ **Ruegos y preguntas.**

Se recuerda por parte de uno de los concejales que deberíamos llevar a cabo los objetivos medioambientales establecidos en plenos anteriores cuanto antes para poder cumplir con el plazo establecido con la ley.

No se plantean más cuestiones

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 11:00 horas.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERINA